SANTA CRUZ, 26 DE OCTUBRE DE 2.020



VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Acuerdo Consejo Regional Nº 5.575 de fecha 30.01.19, que Aprueba los Recursos para el Proyecto "Construcción Base de Respuesta Rápida CONAF (Plan Regional), Santa Cruz", Código BIP 40000311-0
- Convenio Mandato de fecha 25.02.19, suscrito entre el Gobierno Regional Región de O'Higgins 4. y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- Resolución Exenta Nº 0226 de fecha 25.03.19, que Aprueba Convenio Mandato, suscrito entre 5. el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- Decreto Exento Nº 2454 de fecha 11.09.2020, Llama Propuesta Pública 6.
- 7. Resolución de Acta de Deserción, ID 3838-80-LE20 de fecha 22.09.2020.
- Decreto Exento N° 2519 de fecha 22.09.2020, Llama Propuesta Pública. 8.
- Decreto Exento Nº 2658 de fecha 01.10.2020, declara desierta la Propuesta Pública. 9.

CONSIDERANDO:

La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la compra de equipamiento de la obra "Segunda Adquisición de Equipos para Base de Respuesta Rápida CONAF" (Plan Regional), Santa Cruz, Código BIP 40000311-0, ubicado en Sector La Granja de la Comuna de Santa Cruz.

DECRETO

EXENTO Nº 2911

- 1. LLÁMESE a Propuesta Privada denominada: "SEGUNDA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA BASE DE RESPUESTA RÁPIDA CONAF" Código BIP 40000311-0 y APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrrogantes respectivos.
- El Inspector Técnico de la Obra será la Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre 3. Municipalidad de Santa Cruz, quien estará encargada de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PALIDAU OS

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde

FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ Secretario Municipal GUTTERREZ RIVAS

GWAC/FMGR/GAGV/bes

Alcaldía Adquisiciones Archivo

(02)(01 (01)